

# Comprobante Fiscal Digital por Internet - CFDI

Janett Aguilar Haro

Febrero, 2023

**TAXES**



# FI\$CALIZADOS

Entre los negocios y los impuestos

[www.concanaco.com.mx](http://www.concanaco.com.mx)

“Detrás de una gran empresa existe una política de cumplimiento”



**Mtra. Janett  
Aguilar Haro**

## **Miembro de Crowe Global.**

Licenciada en Contaduría Pública y Maestra en Fiscal, ambas por la Universidad de la Salle, Bajío.

Asociada especialista en la práctica de medios digitales de Gossler SC, miembro de Crowe Global.

Experiencia dentro de la iniciativa pública como Directora Administrativa. Expositor de temas fiscales en diversos foros. Miembro de la Comisión Fiscal de Crowe.

Participante en la Comisión Fiscal del CCE. Participante en equipos multidisciplinarios para implementaciones de contabilidad electrónica, CFDI y otros documentos digitales.

# Antecedentes

# Antecedente

---

Derivado de la reforma al artículo 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación en el año 2022, surge una nueva versión del CFDI cuyo objetivo es actualizarlo para dar cumplimiento a las disposiciones y robustecer con el fin de fortalecer las herramientas tecnológicas para simplificar el cumplimiento de las normas tributarias.

# Beneficios

---



## Contribuyente:

- Reportar información más completa y correcta al SAT contenida en los CFDI que expidan, a efecto de recibir mejores servicios.
- Facilitar la presentación de declaraciones con información prellenada derivado de la información contenida en los CFDI.



## Autoridad:

- Fortalecer la calidad de la información que recibe el SAT de los contribuyentes respecto de los CFDI emitidos.
- Aumentar el grado de aprovechamiento de la información recibida para que las áreas fiscalizadoras puedan revisar y tomar acciones.

Información SAT

# Cambios a partir del 2022

- **Documentos digitales que cambian para 2022.**
  - CFDI versión 4
  - Complemento de pago versión 2
  - CFDI de retenciones e información de pagos versión 2

Se podrán optar por emitir en el CFDI versión 3.3 y el CFDI de retenciones e información de pagos versión 1.0, conforme al Anexo 20, publicado en el DOF el 28 de julio de 2017, **hasta el 31 de marzo de 2023**. Será aplicable a los complementos y complementos concepto, compatibles con dichas versiones (*Octavo Transitorio RMF 2023*).

- **Servicio de cancelación**

# CFDI versión 4.0

# Documentación publicada CFDI versión 4

## Información publicada:

- Guía de llenado del CFDI versión 4.0
- Guía de llenado de la factura global versión 4.0
- Catálogos CFDI versión 4.0
- Esquema xsd
- Estándar técnico
- Matriz de errores

Anexo 20 de la RMF 2022, publicado el 13 de enero de 2022



# CFDI versión 4.0

- **Nombre o razón social del emisor** - El valor de este atributo coincidir con el nombre correspondiente al RFC de acuerdo con la L\_RFC.

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL**

 **HACIENDA** SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO | **SAT** SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



FCV070423RBA  
Registro Federal de Contribuyentes

**FUNDACION CALIDAD DE VIDA**  
ANIMAL  
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 14080545635  
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

**CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL**

Lugar y Fecha de Emisión  
**ALVARO OBREGON , CIUDAD DE MEXICO A 05 DE ENERO DE 2022**



Datos de Identificación del Contribuyente:	
RFC:	FCV070423RBA
Denominación/Razón Social:	<b>FUNDACION CALIDAD DE VIDA ANIMAL</b>
Régimen Capital:	ASOCIACION CIVIL

# CFDI versión 4.0

---

- **Nombre o razón social del receptor** - El valor de este atributo debe corresponder con el nombre registrado en el RFC de acuerdo con la L\_RFC.
  - En el caso de **personas morales** solo debe incluir el nombre **sin** el régimen de capital de la sociedad.
  - En el caso de **personas físicas** debe iniciar por el nombre, apellido paterno y materno.
  - En **ambos casos** debe escribirse con mayúsculas, respetando números, espacios y signos de puntuación.

# CFDI versión 4.0



El RFC: STEI30522693, tiene asociada la siguiente información.

## Datos de Identificación

Denominación o Razón Social: SIBARITAS DE TERRALIA  
Régimen de capital: SA DE CV  
Fecha de constitución: 22-05-2013  
Fecha de Inicio de operaciones: 22-05-2013  
Situación del contribuyente: ACTIVO  
Fecha del último cambio de situación: 30-05-2013



El RFC: PABL751121MB5, tiene asociada la siguiente información.

## Datos de Identificación

CURP: PABL751121MGTRNR02  
Nombre: LORENA ELIZABETH  
Apellido Paterno: PRADO  
Apellido Materno: BUENO  
Fecha Nacimiento: 21-11-1975  
Fecha de Inicio de operaciones: 01-04-1997  
Situación del contribuyente: ACTIVO  
Fecha del último cambio de situación: 01-04-1997

# CFDI versión 4.0

- **Domicilio fiscal del receptor** – En este campo se debe indicar el código postal del domicilio fiscal del receptor.
  - ✓ Para el público en general se pondrá el CP del domicilio de expedición.
  - ✓ Estos datos aplican para TODOS los CFDI incluyendo el de nóminas.
  - ✓ La validación indica que se tomarán de la L\_RFC (datos que el SAT tiene en la constancia de situación fiscal).

Datos de Ubicación:	
Código Postal:37123	Tipo de Vialidad: BOULEVARD (BLVD.)
Nombre de Vialidad: CAMPESTRE	Número Exterior: 2502
Número Interior:6TO PISO 601	Nombre de la Colonia: BOSQUES DEL REFUGIO
Nombre de la Localidad: OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: LEON
Nombre de la Entidad Federativa: GUANAJUATO	Entre Calle: PASEO DE LOS INSURGENTES
Y Calle: AV UNIVERSIDAD	Correo Electrónico: finanzas@iclawyers.mx

# CFDI versión 4.0

---

- **Régimen fiscal del receptor** - Este atributo debe contener una clave del catálogo c\_RegimenFiscal.

El régimen fiscal que se registre en este atributo debe corresponder con el tipo de persona del receptor, es decir, si el RFC tiene longitud de 12 posiciones, debe ser de persona moral y si tiene longitud de 13 posiciones debe de ser de persona física.

Si el atributo RFC del nodo Receptor contiene el valor XAXX010101000 o el valor XEXX010101000 en este campo se debe registrar la clave “616” (**sin obligaciones fiscales**).

# CFDI versión 4.0

## Catálogo de régimen fiscal

c_Regimen Fiscal	Descripción	Aplica para tipo persona	
		Física	Moral
601	General de Ley Personas Morales	No	Sí
603	Personas Morales con Fines no Lucrativos	No	Sí
605	Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	Sí	No
606	Arrendamiento	Sí	No
607	Régimen de Enajenación o Adquisición de Bienes	Sí	No
608	Demás ingresos	Sí	No
610	Residentes en el Extranjero sin Establecimiento Permanente en México	Sí	Sí
611	Ingresos por Dividendos (socios y accionistas)	Sí	No
612	Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	Sí	No
614	Ingresos por intereses	Sí	No
615	Régimen de los ingresos por obtención de premios	Sí	No
616	Sin obligaciones fiscales	Sí	No
620	Sociedades Cooperativas de Producción que optan por diferir sus ingresos	No	Sí
621	Incorporación Fiscal	Sí	No
622	Actividades Agrícolas, Ganaderas, Silvícolas y Pesqueras	No	Sí
623	Opcional para Grupos de Sociedades	No	Sí
624	Coordinados	No	Sí
625	Régimen de las Actividades Empresariales con ingresos a través de Plataformas Tecnológicas	Sí	No
626	Régimen Simplificado de Confianza	Sí	Sí



# CFDI versión 4.0

- **Uso del CFDI:** El valor que se registre en este atributo debe aplicar para el tipo de persona del receptor, es decir, si es persona física o moral, **y el valor registrado en el atributo RegimenFiscalR, debe corresponder a un valor de la columna Régimen Fiscal Receptor del catálogo c\_UsoCFDI**
  - Cambia el catálogo, se elimina P01 y se agrega S01 – Sin efectos fiscales.
  - Validará que el uso del CFDI corresponda Régimen fiscal del receptor, ejemplo: Una persona por sueldos y salarios no podrá indicar en el uso del CFDI que es una adquisición de mercancías.

**1. ¿Se deberá cancelar el CFDI cuando el receptor dará un uso diferente al señalado en el campo UsoCFDI?**

Sí se debe cancelar y sustituir por el CFDI que contenga la clave del UsoCFDI correcta.

# CFDI versión 4.0

## Catálogo de Uso CFDI

c_UsocFDI	Descripción	Aplica para tipo persona		Regímen Fiscal Receptor
		Física	Moral	
G01	Adquisición de mercancías.	Sí	Sí	601, 603, 606, 612, 620, 621, 622, 623, 624,
G02	Devoluciones, descuentos o bonificaciones.	Sí	Sí	601, 603, 606, 612, 620, 621, 622, 623, 624, 625,626
G03	Gastos en general.	Sí	Sí	601, 603, 606, 612, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626
I01	Construcciones.	Sí	Sí	601, 603, 606, 612, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626
I02	Mobiliario y equipo de oficina por inversiones.	Sí	Sí	601, 603, 606, 612, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626
I03	Equipo de transporte.	Sí	Sí	601, 603, 606, 612, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626
I04	Equipo de computo y accesorios.	Sí	Sí	601, 603, 606, 612, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626
I05	Dados, troqueles, moldes, matrices y herramental.	Sí	Sí	601, 603, 606, 612, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626
I06	Comunicaciones telefónicas.	Sí	Sí	601, 603, 606, 612, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626
I07	Comunicaciones satelitales.	Sí	Sí	601, 603, 606, 612, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626
I08	Otra maquinaria y equipo.	Sí	Sí	601, 603, 606, 612, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626

# CFDI versión 4.0

## Catálogo de Uso CFDI

c_UsocFDI	Descripción	Aplica para tipo persona		Regímen Fiscal Receptor
		Física	Moral	
D01	Honorarios médicos, dentales y gastos hospitalarios.	Sí	No	605, 606, 608, 611, 612, 614, 607, 615, 625
D02	Gastos médicos por incapacidad o discapacidad.	Sí	No	605, 606, 608, 611, 612, 614, 607, 615, 625
D03	Gastos funerales.	Sí	No	605, 606, 608, 611, 612, 614, 607, 615, 625
D04	Donativos.	Sí	No	605, 606, 608, 611, 612, 614, 607, 615, 625
D05	Intereses reales efectivamente pagados por créditos hipotecarios (casa habitación).	Sí	No	605, 606, 608, 611, 612, 614, 607, 615, 625
D06	Aportaciones voluntarias al SAR.	Sí	No	605, 606, 608, 611, 612, 614, 607, 615, 625
D07	Primas por seguros de gastos médicos.	Sí	No	605, 606, 608, 611, 612, 614, 607, 615, 625
D08	Gastos de transportación escolar obligatoria.	Sí	No	605, 606, 608, 611, 612, 614, 607, 615, 625
D09	Depósitos en cuentas para el ahorro, primas que tengan como base planes de pensiones.	Sí	No	605, 606, 608, 611, 612, 614, 607, 615, 625
D10	Pagos por servicios educativos (colegiaturas).	Sí	No	605, 606, 608, 611, 612, 614, 607, 615, 625
S01	Sin efectos fiscales.	Sí	Sí	601, 603, 605, 606, 608, 610, 611, 612, 614, 616, 620, 621, 622, 623, 624, 607, 615, 625, 626
CP01	Pagos	Sí	Sí	601, 603, 605, 606, 608, 610, 611, 612, 614, 616, 620, 621, 622, 623, 624, 607, 615, 625, 626
CN01	Nómina	Sí	No	605

# CFDI versión 4.0

- **Tipo de relación** – Se podrá incorporar más de un tipo de relación.

c_TipoRelacion	Descripción
01	Nota de crédito de los documentos relacionados
02	Nota de débito de los documentos relacionados
03	Devolución de mercancía sobre facturas o traslados previos
04	Sustitución de los CFDI previos
05	Traslados de mercancías facturados previamente
06	Factura generada por los traslados previos
07	CFDI por aplicación de anticipo

Ejemplo: Una nota de crédito que se sustituye

TipoRelacion	Folio	Versión 3.3	Versión 4.0
01 Nota de crédito de los documentos relacionados	3	✓	✓
04 Sustitución de los CFDI previos	39	✗	✓

# CFDI versión 4.0

- **Exportación** – Se debe indicar si el CFDI ampara una operación de exportación de acuerdo al catálogo, en su caso, valida que se incluya el complemento de Comercio Exterior.

c_Exportacion	Descripción	Fecha inicio de vigencia
01	No aplica	01/01/2022
02	Definitiva con clave A1	01/01/2022
03	Temporal	01/01/2022
04	Definitiva con clave distinta a A1 o cuando no existe enajenación en términos del CFF	25/02/2022



Incluir el “Complemento para Comercio Exterior”

# CFDI versión 4.0

- **Objeto del impuesto** – Por cada concepto que se incluya en el CFDI se debe indicar si es o no objeto de impuesto, habrá un catálogo con las opciones correspondientes.

c_ObjetoImp	Descripción	Fecha inicio de vigencia
01	No objeto de impuesto.	01/01/2022
02	Sí objeto de impuesto.	01/01/2022
03	Sí objeto del impuesto y no obligado al desglose.	01/01/2022
04	Sí objeto del impuesto y no causa impuesto.	07/10/2022

- ✓ Si el valor registrado en este campo es “02” (Sí objeto de impuesto) se deben desglosar los Impuestos a nivel de Concepto.
- ✓ Si el valor registrado en este campo es “01” (No objeto de impuesto) o “03” (Sí objeto del impuesto y no obligado al desglose) no se desglosan Impuestos a nivel Concepto



# CFDI Global

## Comprobantes de operaciones con el público en general

La linterna S.A de C.V RFC: LIN820625PU5 Régimen Gen Av. Estrella No.236; C Delegación Tels. (06) 893:		La linterna S.A de C.V RFC: LIN820625PU5 Régimen General de Ley PM Av. Estrella No.236; C Dele Tels. (0		La linterna S.A de C.V RFC: LIN820625PU5 Régimen General de Ley PM Av. Estrella No.236; Cc . Miraluz C.P. 33146 Delegación Cajjalpa Tels. (06) 8935: 125,89357926	
Folio: 22145 Fecha: 11/06/20 Posición: 2 Terminal: 2 Responsable: Juan Mirelles	Folio: 22145 Fecha: 11/06/20 Posición: 2 Terminal: 2 Responsable: Rosa Mel	Folio: 22147 Fecha: 11/06/202 Posición: 2 Terminal: 2 Responsable: Juan Mirelles R.	Cantidad 1	Modelo 123B	Subt IVA TOTAL
Tarjeta de dé Ticket: 17-2:		Tarjeta de Ticket:		Tarjeta de Crédito Ticket: 17-2358-4569	

Comprobante Fiscal Digital por Internet Folio interno: LNL023

Nombre del Emisor: La linterna S.A. de C.V.  
 RFC Emisor: LIN820625PU5  
 Clave de Regimen Fiscal: 601, General de Ley Personas Morales  
 Forma Pago: 04 Tarjeta de crédito  
 Método pago: PUE Pago en una sola exhibición Moneda: M0N  
 Tipo de comprobante: 1 Ingreso  
 Lugar de expedición: 33146  
 Fecha y Hora de expedición: 2022-06-11 T10:32:08

RFC Receptor: XAX0010101000 Tipo Relación:  
 Código Postal del Receptor: 33146 CFDI relacionado:  
 Régimen Fiscal del Receptor: 616, Sin obligaciones fiscales  
 Uso del CFDI: S01 Sin efectos fiscales.

Clav Prod. Serv.	No Identificación	Cantidad	Clave Unidad	Unidad	Descripción	Valor Unit	Importe	Descuento	Objeto Impuesto	Base	Impuesto	Tipo factor	Tipo tasa	Importe
01010101	17-2358-4568	1	ACT		Venta	\$ 130.00	\$ 130.00	0	02	\$ 130.00	002	Tasa	0.160000	\$ 20.80
01010101	17-2358-4569	1	ACT		Venta	\$ 359.98	\$ 359.98	0	02	\$ 359.98	002	Tasa	0.160000	\$ 57.60
01010101	17-2358-4624	1	ACT		Venta	\$ 355.00	\$ 355.00	0	02	\$ 355.00	002	Tasa	0.160000	\$ 56.80
<b>Subtotal</b>											\$844.98			
<b>Descuento</b>											\$0.00			
<b>Total de impuestos trasladados:</b>											\$135.20			
<b>Total</b>											\$980.18			

Sello digital del Emisor:  
 mRoonZCKID8x9YCommqomFp3sBFRS6mInJQfsZi5bwJrjm8CJQNmWfjyGAPNBhnZnFvqWUr65TC  
 qPU0texN3NWnYuwcoNbZwUg4Ceagl2D6nLkGn8eUtnjYcaTaRhfOEUCbbSCayY+sRyLn+GjtbcI9jCe/

Sello digital del SAT:  
 dhqumS8b4y3jI46BpLM6bOkmh0oTpRdbX93UwNabz3WeSpmwuxWnOCLzShuFuwrKfWdN8xclwYIS3/  
 Twf4pgkrwyToKLMUMle5G3VDwosyRcCLw8iu9ZofTb+GvLYM3b7hNW6qTUigWu7cP++NYRovMLc4:

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:  
 [1.0]6E05BB78-09F7-40C4-943E-31E4D6379498|2022-06-11T10:32:08|sCoonZCKID8x9YCommqom  
 PnJQfsZi5bwJrjm8CJQNmWfjyGAPNBhnZnFvqWUr97TQ0PvNMqPU0texN4NWnYuwcoNbZwUg4Ce  
 LkGn8eUtnjYcaTaRhfOEUCbbSCayY+sRyLn+GjtbcI9jCe5FI0X9Y=|00001000000201748120|]

AAAc0c2-3ea4-4506-abe3-f0571737e69

Fecha y Hora del Certificado: 2022-06-11 T10:32:08

# CFDI versión 4.0

**CFDI Global** – Se incluye un nodo que debe ser llenado cuando se emita un CFDI al “Público en general” y el RFC es XAXX010101000



Nodo condicional para precisar la información relacionada con el comprobante global

*atributos*

## **Periodicidad**

Atributo requerido para expresar el periodo a que corresponde la información del comprobante global.

## **Meses**

Atributo requerido para expresar el mes o los meses al que corresponde la información del comprobante global.

## **Año**

Atributo requerido para expresar el año al que corresponde la información del comprobante global

# CFDI versión 4.0

---

- Forma de Pago

**VALIDACIÓN:** El valor de este atributo debe ser “99” cuando el atributo MetodoPago contenga el valor “PPD”.

# CFDI de nómina

# CFDI de nóminas

---

## Solicitud de datos en el RFC para timbrado de CFDI con complemento de nómina

**2.7.1.48.** Para los efectos de los artículos, 27, apartado B, fracciones I y VII, 29, primer párrafo, fracción III, en relación con el 29-A, primer párrafo, fracción IV, todos del CFF, en relación con el artículo 26 del Reglamento del CFF, quienes hagan pagos por los conceptos a que se refiere el Título IV, Capítulo I de la Ley del ISR y que estén obligados a emitir CFDI por los mismos, podrán solicitar a la autoridad fiscal a través del Portal del SAT, la información relacionada con la inscripción en el RFC de las personas a quienes les realizan los referidos pagos, siempre que durante los últimos doce meses, el solicitante les haya efectuado pagos por esos mismos conceptos en términos de la citada Ley.

Las personas obligadas a emitir los CFDI, podrán realizar por única ocasión la solicitud a que se refiere el párrafo anterior, de conformidad con la ficha de trámite 320/CFF “Solicitud de datos en el RFC de asalariados”, contenida en el Anexo 1-A.

*CFF 27, 29, 29-A, RCFF 26*

# CFDI de nóminas

---

## Solicitud de datos para CFDI de nómina

### Trámite

- A través de “Mi portal” en el apartado de Solicitud
- Trámite: “SOLICITUD DATOS TRABAJADORES”
- Asunto: Solicitud de datos en el RFC
- Descripción: Solicitud de datos de RFC de trabajadores
- Anexar un archivo TXT con una sola columna con el RFC del trabajador

### Condiciones

- No estar publicado en las listas a que se refiere el artículo 69 del CFF (excepción-créditos condonados).
- No estar publicado en las listas del artículo 69-B del CFF.
- Haber emitido CFDI de nómina, al menos una vez en los últimos 12 meses a los trabajadores cuya información se solicita.
- Haber presentado tu declaración anual del ejercicio fiscal inmediato anterior.



# CFDI de nóminas



SATMX   
@SATMX

...

¿Emites recibos de nómina?  
Consulta aquí cómo solicitar los datos fiscales de las personas que trabajan contigo:

• **¿Quieres saber si al solicitar los datos fiscales de tus trabajadores para emitir recibos de nómina con factura 4.0 lo estás haciendo bien?** •

0:40 1.378 reproducciones

# Validador en línea de RFC's

## Uno a uno o de manera masiva hasta 5 mil registros



### Validador de RFC, nombre y código postal

RFC del contribuyente\*:

Validar RFC, nombre, denominación o razón social y CP

Nombre, denominación o razón social\*:

Código postal del domicilio fiscal del contribuyente\*:

\* Campos obligatorios

Limpiar

Consultar RFC

Validación masiva de RFC

Validación masiva de RFC, Nombre y Código Postal

<https://www.sat.gob.mx/aplicacion/79615/valida-en-linea-rfc%C2%B4s-uno-a-uno-o-de-manera-masiva-hasta-5-mil-registros>

# **CFDI con complemento para recepción de pagos versión 2.0**

# CFDI recepción de pagos

---

## Atributos

- **ObjetoImp** (nuevo): Atributo requerido para expresar si el pago es objeto o no de impuestos.
- **MetodoDePagoDR**: Se elimina el campo.
- **NumParcialidad, ImpSaldoAnt e ImpSaldoInsoluto**: Los campos pasan a ser requeridos de opcionales condicionales.
- **EquivalenciaDR** (Modificación) Cambia de nombre, antes era TipoCambioDR.

# CFDI recepción de pagos

## Impuestos de cada documento relacionado

### Pago20: ImpuestosDR

- Nodo condicional para registrar los impuestos aplicables conforme al monto del pago recibido, expresados a la moneda del documento relacionado.

### Pago20: RetencionesDR

- Nodo opcional para capturar los impuestos retenidos aplicables conforme al monto del pago recibido.

### Pago20: TrasladosDR

- Nodo opcional para capturar los impuestos trasladados aplicables conforme al monto del pago recibido.

BaseDR  
ImpuestoDR  
TipoFactorDR  
TasaOCuotaDR  
ImporteDR

## Plazo para la emisión

### 2.7.1.32. Expedición de CFDI por pagos realizados

Se disminuye del décimo al **quinto día natural del mes inmediato siguiente** al que corresponda el o los pagos recibidos la obligación para emitir el cfdi con complemento recepción de pagos.

Aplica de manera general v 1.0 y 2.0



# Consideraciones en los CFDI's

# Consideraciones en los CFDI's

---

- **28 de febrero de 2023**, corrección de CFDI de nómina del ejercicio 2022.
- **1 de abril de 2023**, solo se podrá timbrar CFDI versión 4.0, CFDI recepción de pagos versión 2.0, CFDI de retenciones e información de pagos 2.0.
- Cancelación de los CFDI del ejercicio 2022, **hasta la presentación de la declaración anual.**
- **1 de agosto de 2023**, se debe cumplir con todos los requisitos para la emisión del complemento Carta Porte.
- **31 de diciembre de 2023**, cancelación de CFDI emitidos en 2023.





Crowe

---

**¡Gracias!**

**Janett Aguilar Haro**  
**Asociada | Crowe México**  
**janett.aguilar@crowe.mx**  
**Móvil +52 55 4145 5732**

---

[www.crowe.mx](http://www.crowe.mx)



**CroweMexico**



# FISCALIZADOS

Entre los negocios y los impuestos

“Detrás de una gran empresa  
existe una política de  
cumplimiento”

Vía redes sociales de  
CONCANACO SERVYTUR



[www.concanaco.com.mx](http://www.concanaco.com.mx)



[www.concanaco.com.mx](http://www.concanaco.com.mx)